

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28.811/07. *Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE FOMENTO

27.529/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Enlace de las autovías AS-1, Mieres-Gijón y A-64, Villaviciosa-Oviedo, en La Carrera (Siero).» (Clave: 15-O-5320). Términos municipales de Siero y Noreña. Provincia de Asturias.*

Mediante resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Siero y Noreña, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Siero.

Lugar: Ayuntamiento de Siero.

Fechas y horas: Día 4 de junio de 2007, de 9:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Días 5, 6 y 7 de junio de 2007, de 9:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Día 8 de junio de 2007, de 9:00 a 13:30 horas. Día 11 de junio de 2007, de 9:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Día 12 de junio de 2007, de 9:00 a 13:00 horas.

Término municipal de Noreña.

Lugar: Ayuntamiento de Noreña.

Fecha y horas: Día 12 de junio de 2007, de 16:00 a 18:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España, n.º 3, 33071 Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores

que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 3 de mayo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

27.572/07. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se otorga concesión administrativa a la Empresa Unión Fenosa Distribución, S. A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: Unión Fenosa Distribución, S. A.

Objeto: Ocupación de Dominio Público Portuario para ocupación de una superficie de aproximadamente 1.198 m² para construcción y explotación de una subestación eléctrica de 132/15 kV.

Superficie concedida: 1.198 m².

Plazo: 30 años.

Tasas: Por ocupación privativa del dominio público portuario: 1.018 m² a 5,32 euros/m² y año y 180 m² a 2,22 euros/m² y año.

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,07 euros/ MWh y año producidos en la subestación. Para el primer año se fija esta cuantía en 3.000,00 €.

Por servicios generales, según el art. 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ferrol, 30 de abril de 2007.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

27.630/07. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se otorga concesión administrativa a la empresa Entaban Biocombustibles de Galicia, S. A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: Entaban Biocombustibles de Galicia, S.A.

Objeto: Ocupación de Dominio Público Portuario para ocupación de una superficie enterradas afectadas

por las obras recogidas en el proyecto básico «Trazado de rack enterrado para carga y descarga de buques» en el puerto exterior de Ferrol.

Superficie concedida: 1.289,25 m².

Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2035.

Tasas: Por ocupación privativa del dominio público portuario: 540,75 m² a 4,64 euros/m² y año, 381,79 m² a 3,51 euros/m² y año, 361,64 m² a 2,98 euros/m² y año, 5,07 m² a 2,48 euros/m² y año.

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 987,88 euros/año.

Por servicios generales, según el art. 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ferrol, 30 de abril de 2007.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

27.655/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 27 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Sant Celoni-Riells i Viabrea. Modificado N.º», en los términos municipales de Gualba (Barcelona), Sant Celoni (Barcelona) y Riells i Viabrea (Girona). Expediente: 162ADIF0701.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 30 de mayo de 2007 a partir de las 10.00 h. en el Ayuntamiento de Gualba, los días 5 y 6 de junio de 2007 a partir de las 10.00 en el Ayuntamiento de Sant Celoni y los días 30 de mayo de 2007 a partir de las 15.30 horas y 31 de mayo de 2007 a partir de las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Riells i Viabrea, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Gualba, Sant Celoni y Riells i Viabrea. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Gualba, Sant Celoni y Riells i Viabrea, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 27 de abril de 2007.—La Ministra, P. D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04, Luis de Santiago Pérez.

27.656/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 27 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «L.A.V. Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Modificación del proyecto de construcción de plataforma. Tramo: Riells i Viabrea-Massanes.», en los términos municipales de Sant Celoni (Barcelona) y Riells i Viabrea (Girona). Expediente: 159ADIF0701.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 6 de junio de 2007 a partir de las 17.00 h. en el Ayuntamiento de Sant Celoni y el día 30 de mayo de 2007 a partir de las 17.00 en el Ayuntamiento de Riells i Viabrea, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Sant Celoni y Riells i Viabrea. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Sant Celoni y Riells i Viabrea, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 27 de abril de 2007.—La Ministra, P.D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04, Luis de Santiago Pérez.

30.632/07. **Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) «Aeropuerto de Girona. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Actuaciones para puesta en categoría II/III», en los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona).**

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Girona. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Actuaciones para puesta en categoría II/III», en los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Girona, mediante Orden Ministerial 2614 de fecha 13 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado número 189, de 9 de agosto de 2006), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al llevar implícita la declaración de Utilidad Pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar —en una superficie de 91.958,00 metros cuadrados— sobre 16 fincas identificadas con los números 1 al 16, ambos inclusive, en el término municipal de Vilobí d'Onyar y 15.398,00 metros cuadrados sobre 2 fincas identificadas con los números 101 al 102, ambos inclusive, en el término municipal de Aiguaviva. Haciéndose por tanto aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan

formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

Finca número 1-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 86. Titular y domicilio: María Carme, Merce y Rosa María Montalat Bruses - Calle Doctor Ametller, número 39 - 17003 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 6.395. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 2-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 1016. Titular y domicilio: Agencia Catalana de L'Aigua Departamento Medio Ambiente - Calle Provença, número 204 - 08036 Barcelona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 340. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Hidrog Natural. Afección: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 88. Titular y domicilio: María Carme, Merce y Rosa María Montalat Bruses - Calle Doctor Ametller, número 39 - 17003 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 16.985. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 89. Titular y domicilio: Ángel Comas Casals y Ángel Comas Freixas - Calle Barraquetes, número 50, planta 2, puerta 2 - 17244 Cassa Selva (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 23.417. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo, labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 5-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 148. Titular y domicilio: María Teresa Trinchera Cornella - Calle Maluquer Salvador, número 1, planta 6, puerta 1 - 17002 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 15.418. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo. Afección: Parcial.

Finca número 6-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 94. Titular y domicilio: Francesc Mas Riera - Can Sidret - 17185 Vilobí d'Onyar (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 5.566. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo. Afección: Parcial.

Finca número 7-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 92. Titular y domicilio: Marta Corretger Pages - Calle Catalina Albert, número 5, planta 3, puerta 1 - 17001 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 4.843. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo. Afección: Total.

Finca número 8-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 93. Titular y domicilio: Ministerio de Industria y Energía - Paseo Castellana, número 160 - 28071 Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 147. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Total.

Finca número 9-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 9008. Titular y domicilio: Generalitat de Catalunya - Plaza San Jaume, número 2 - 08002 Barcelona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 394. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Carretera. Afección: Parcial.

Finca número 10-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 24. Titular y domicilio: Francesc Mas Riera - Can Sidret - 17185 Vilobí d'Onyar (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 19.015. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco, improductivo. Afección: Parcial.

Finca número 11-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 25. Titular y domicilio: María Teresa Trinchera Cornella - Calle Maluquer Salvador, número 1, planta 6, puerta 1 - 17002 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 13.546. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.